



GOBIERNO DE
MONTERREY

**DOCUMENTO DE
POSICIÓN INSTITUCIONAL
FORTASEG-FORTAMUN
2018**

CONTENIDO

I. DATOS GENERALES.....	3
1.1 ENTE PÚBLICO:	3
1.2 FONDO O PROGRAMA:	3
1.3 EJERCICIO FISCAL:	3
1.4 TIPO DE EVALUACIÓN:.....	3
1.5 INSTANCIA COORDINADORA:.....	3
1.6 UNIDAD RESPONSABLE:	3
1.7 EVALUADOR EXTERNO:	3
1.8 FECHA DE EVALUACIÓN:.....	3
II. RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL EVALUADOR.....	3
2.1 RECOMENDACIONES REALIZADAS DEL ANÁLISIS FODA.	3
III. USO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN.	6
3.1 POSICIÓN DEL MUNICIPIO	6
IV. COMENTARIOS ESPECÍFICOS.....	10
4.2 SOBRE EL PROCESO DE LA EVALUACIÓN.	10
4.4 SOBRE LA INSTANCIA COORDINADORA.....	10
V. FUENTES DE INFORMACIÓN UTILIZADAS.	11
VI. RESPONSABLES QUE PARTICIPAN EN LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO.....	11
VII. FECHA DE EMISIÓN.....	11

I. DATOS GENERALES.

1.1 Ente Público: Monterrey.

1.2 Fondo o Programa: Programa de Fortalecimiento de la Seguridad FORTASEG y Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales FORTAMUN.

1.3 Ejercicio Fiscal: La evaluación se realizó en el ejercicio fiscal 2019 realizando la evaluación del Programa de Fortalecimiento de la Seguridad FORTASEG y del Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2018.

1.4 Tipo de Evaluación: Evaluación de Específica.

1.5 Instancia Coordinadora: Dirección de Planeación y Evaluación del Desempeño.

1.6 Unidad Responsable: Tesorería Municipal y Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad.

1.7 Evaluador Externo: Tecnología Social para el Desarrollo S.A. de C.V.

1.8 Fecha de Evaluación: 14 de agosto de 2019

II. RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL EVALUADOR.

2.1 Recomendaciones realizadas del análisis FODA.

Fortalezas:

- La inversión de los recursos asignados por FORTASEG cumple con lo establecido en los Lineamientos según Eje estratégico y Programa de Prioridad Nacional, así como en los diversos subprogramas establecidos.
- En un entorno de evaluación a los elementos policiales con los que cuenta el municipio, el municipio de Monterrey cuenta con policías certificados, generando confianza y seguridad en el desempeño de sus funciones.
- El desarrollo de las evaluaciones al desempeño de los recursos federales y en general a las acciones de gobierno dota a los servidores públicos municipales de conocimientos y herramientas útiles para realizar sus funciones e instrumentar las políticas y programas correspondientes con las atribuciones legales que tienen.
- Contar con medios alternos como lo son las redes sociales (Facebook), como mecanismos para informar a la ciudadanía.
- El Programa de Monterrey Seguro fue uno de los programas que recibió mayores recursos de ambos Fondos evaluados.



- El programa Monterrey Seguro se encuentra vinculado a objetivos de política pública superiores en los distintos niveles como el municipal, estatal, nacional e internacional.
- El programa Monterrey Seguro se desarrolló bajo la metodología del Marco Lógico.
- En el programa Monterrey Seguro los componentes están planteados como bienes o servicios que en su conjunto explican cómo se disminuirá la incidencia delictiva en el municipio.
- La deuda pública del municipio al 4to. Trimestre de 2018, tuvo una reducción respecto al año 2017 en 8 puntos porcentuales, lo cual es positivo para la administración municipal. Esto se debe a que los ingresos del municipio para el año 2018 aumentaron y la deuda pública se redujo, respecto al año anterior.
- El municipio da cumplimiento a la normativa y las últimas modificaciones que ha tenido el sistema de reporte, Sistema de Recursos Federales Transferidos (Antes PASH).

Oportunidades:

- Considerar otras alternativas de programas enfocados a la atención de jóvenes con la finalidad de generar una alternativa que prevenga los actos delictivos en este grupo poblacional
- Aprovechar los servicios que se ofrecen en el municipio con la finalidad de brindar a la población un ambiente seguro.

Debilidades:

- De los recursos del FORTAMUN se destinó el 10% a la Amortización de la deuda
- El Programa Seguridad Pública Municipal no responde a la metodología del Marco Lógico.
- La mayoría de los medios de verificación son insuficientes para obtener la información de los indicadores, lo que limita el seguimiento de los mismos.
- Aunque se cuenta con el portal de transparencia del municipio donde se detalla información sobre el ejercicio de los recursos, el informe de cuenta pública, e informes trimestrales del avance financiero del FORTASEG, no obstante, en cuanto a los proyectos y su desarrollo no se cuenta con información detallada.
- Aunque el recurso comprometido se ejerció en su totalidad al cierre del ejercicio fiscal 2018, del total del recurso asignado y de los rendimientos generados se tuvo que regresar recursos a la TESOFE por que no estaban comprometidos.

Amenazas:

- Los posibles cambios en los contextos económicos y políticos del país pueden conllevar a una contracción del presupuesto federal, restándole a los recursos que son asignados a municipios en tema de seguridad pública.



GOBIERNO DE
MONTERREY

- Empeoramiento de las condiciones actuales de seguridad pública en el país y que eso afecte al estado de Nuevo León y al municipio de Monterrey, porque tendrán que atender más problemas, pero con los mismos recursos, incluso con menos debido a posibles afectaciones en la asignación de recursos al municipio, con motivo de recortes presupuestarios sobre los cuales no tiene injerencia.

III. USO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN.

3.1 Posición del Municipio

3.1.1 De las recomendaciones emitidas por el evaluador externo, a continuación, se presentan la clasificación de las recomendaciones que serán atendidas.

Sección	Recomendaciones	Acciones a Implementar	Tipo de actor involucrado	Nivel de prioridad
F	Se recomienda mantener el compromiso de manera interna para emitir la información que cumpla con los criterios de transparencia y rendición de cuentas para informar la operación de los recursos a la ciudadanía.	Para atender esta recomendación, el municipio de Monterrey mediante la Tesorería Municipal y con el soporte de la Dirección de Planeación y Evaluación del Desempeño para el diseño en la documentación, se robustecerá y/o actualizará el documento P-TMU-01 Planeación, Ejecución y Evaluación de Recursos.	Aspecto Interinstitucional	Alto
D	Ante ello se recomienda generar un mecanismo de seguimiento presupuestal de los recursos para que el ejercicio y pago de estos ocurra dentro de los tiempos establecidos en la normatividad y por los convenios establecidos, con el fin de garantizar que en el destino de los recursos se realice en los tiempos y destinos que se establezcan.	Para atender esta recomendación, el municipio de Monterrey mediante la Tesorería Municipal y con el soporte de la Dirección de Planeación y Evaluación del Desempeño para el diseño en la documentación, se generará un documento que mencione los mecanismos de seguimiento presupuestal.	Aspecto Interinstitucional	Alto
A	Identificar y gestionar convenios y/o recursos que tengan como objeto prevalecer la Seguridad Pública.	Para atender esta recomendación, el municipio de Monterrey realizará reuniones proactivas pegados a la federación para detectar la amenaza posible en un momento dado.	Aspecto Específico	Medio



		Asimismo, dar un seguimiento al aprovechamiento de los ahorros presupuestarios.		
--	--	---	--	--

3.1.2 A continuación se presenta la posición del municipio respecto a las recomendaciones que ya han sido atendidas por lo que no fueron clasificadas como Aspectos Susceptibles de Mejora.

Recomendaciones	Acciones Implementadas
Los lineamientos o reglas de operación que regulan el uso de los recursos pueden presentar modificaciones de un año a otro, por lo que se recomienda revisar y actualizarse en esta información para poder dar cumplimientos a los criterios establecidos.	Esta actividad no se atiende como ASM debido a que el municipio da cumplimiento año con año con la normatividad aplicable en el momento y da seguimiento a las modificaciones y/o actualizaciones.
Continuar con la profesionalización y especialización de los elementos policiales adscritos al municipio de Monterrey, garantizando así la confiabilidad de su quehacer.	Esta actividad no se atiende como ASM debido a que el municipio trabaja y mantiene el compromiso de garantizar la confianza de la seguridad municipal mediante la profesionalización y especialización de los elementos policiales.
Se recomienda alimentar diariamente esta sección de manera que la ciudadanía pueda conocer en tiempo real las acciones en las que puede participar conjuntamente con sus autoridades municipales y tener un acercamiento con la comunidad.	Esta actividad no se atiende como ASM debido a que el municipio mantiene un acercamiento diario con la ciudadanía por medio de redes sociales para enterar de las acciones que se realizan.
Mantener y fomentar la cultura de la evaluación como herramienta para la toma de decisiones bajo un enfoque a resultados en beneficio de los habitantes del municipio. Siendo una muestra de la transparencia y rendición de cuentas del gobierno municipal.	Esta actividad no se atiende como ASM debido a que el municipio cuenta con mecanismos para el aseguramiento de evaluación del desempeño como herramienta de mejora.
Se recomienda mantener la estrategia presupuestaria para fortalecer el desempeño de la seguridad en el municipio y garantizar un ambiente seguro.	Esta actividad no se atiende como ASM debido a que el municipio cuenta con los mecanismos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo para fortalecer el desempeño de la seguridad.



Se recomienda mantener el cumplimiento a la normatividad establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Esta actividad no se atiende como ASM debido a que el municipio da cumplimiento a la normatividad aplicable.
Se recomienda mantener el enfoque orientado a resultados, con la finalidad de que los programas tengan el efecto social esperado.	Esta actividad no se atiende como ASM debido a que el municipio cuenta con los mecanismos para trabajar bajo la metodología del Marco Lógico, y así, obtener mayor provecho de los programas.
Por lo que se recomienda mantener la perspectiva enfocada al Marco Lógico para lograr avances en favor de la ciudadanía.	Esta actividad no se atiende como ASM debido a que el municipio trabaja bajo el enfoque de la metodología del Marco Lógico.
Por lo tanto, se recomienda a la administración municipal continuar con la misma recaudación de fondos para posicionar al municipio a un mejor porcentaje en relación a la deuda, que al mismo tiempo se ha ido reduciendo.	Esta actividad no se atiende como ASM debido a que el municipio cuenta con los mecanismos para seguir trabajando de forma eficaz y eficiente, ayudando a reducir la deuda.
Gestionar con diversas instituciones públicas y privadas convenios en pro del uso efectivo del tiempo libre de los jóvenes.	Esta actividad no se atiende como ASM debido a que el municipio si brinda el apoyo necesario a los jóvenes para que puedan realizar actividades enfocadas a su desarrollo, lo cual queda establecido en el Plan Municipal de Desarrollo, en su Eje II.
Coordinar interinstitucionalmente con dependencias como el Instituto de la Juventud, alumbrado público, obras públicas para la recuperación de espacios públicos.	Esta actividad no se atiende como ASM debido a que el municipio siempre busca brindar un ambiente de seguridad a su población. Dicha información se puede encontrar plasmada en el Plan Municipal de Desarrollo, donde se establece entre las prioridades la recuperación de espacios públicos.
Transparentar el ejercicio del recurso desde su aprobación en el Proyecto hasta su ejecución final, a fin de poner a disposición de la ciudadanía los proyectos ejecutados con los recursos, así como los montos, avances físicos y financieros de los mismos.	Esta actividad no se atiende como ASM debido a que el municipio si lo realiza, dicha información se encuentra publicada en la página de transparencia. Dando cumplimiento a la normativa.



<p>Se recomienda una estrategia que involucre la gestión de otras opciones bancarias, que pueda repercutir en algún tipo de ahorro.</p>	<p>Esta actividad no se considera para ser atendido por ASM, ya que este tema de la deuda pública ha sido una buena estrategia bien manejada y que se seguirá practicando en el municipio de Monterrey.</p> <p>Además, no se considera una debilidad, puesto que la administración de los fondos no depende directamente del municipio, sino por la federación. Por lo anterior, se considera como una oportunidad.</p>
<p>Se recomienda que en la programación 2019 se retome el uso de la metodología con la finalidad de cumplir con la normativa.</p>	<p>Esta actividad no se atiende como ASM debido a que el municipio da cumplimiento a la normatividad al trabajar bajo la MML.</p>
<p>Se recomienda establecer medios de verificación por variable con la finalidad de tener un seguimiento óptimo de cada indicador.</p>	<p>Esta actividad no se atiende como ASM debido a que el municipio realiza el seguimiento con su metodología correspondiente.</p>
<p>Establecer una estrategia integral que permita fortalecer las redes comunitarias a través de comités vecinales, fomento de la cultura de la denuncia, uso del tiempo libre, actividades recreativas para generar un ambiente donde prevalezca la percepción de seguridad.</p>	<p>Esta actividad no se atiende como ASM debido a que el municipio establece en el Eje. I Seguridad Total y Policía Inteligente del Plan Municipal de Desarrollo la estrategia para generar acciones prioritarias para la percepción de seguridad.</p>

IV. COMENTARIOS ESPECÍFICOS.

4.1 Sobre los resultados de la evaluación.

A partir del análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, se identificaron un total de 19 recomendaciones. Del total, y luego del análisis detallado de las mismas, con base en los criterios de Claridad, Relevancia, Justificación y factibilidad, 3 fueron aceptadas como recomendaciones a atender; por lo que 16 recomendaciones no se atenderán debido a que ya se han trabajado sobre las mismas.

4.2 Sobre el proceso de la evaluación.

La elaboración de la evaluación fue desarrollada por el Evaluador Externo Tecnología Social para el Desarrollo S.A. de C.V. (TECSO), la cual se realizó de acuerdo a los términos de referencia establecidos, misma que fue coordinada por la Dirección de Planeación y Evaluación del Desempeño, quien fue el área encargada de proporcionar información al Evaluador Externo, así como de brindar el seguimiento correspondiente al procedimiento de trabajo.

4.3 Sobre el desempeño del equipo evaluador.

El equipo evaluador se desempeñó de manera positiva de acuerdo a los criterios establecidos en los términos de referencia; siempre presentó atención y comunicación profesional con la Dirección coordinadora.

4.4 Sobre la instancia coordinadora.

La Dirección de Planeación y Evaluación del Desempeño se desempeñó de manera satisfactoria colaborando con el equipo evaluador, misma que proporcionaba la información que solicitaba el Evaluador Externo para incluirla y ser analizada para la evaluación.

V. FUENTES DE INFORMACIÓN UTILIZADAS.

Las fuentes de información utilizadas para la realización de este documento fueron:

- Informe final de la **Evaluación Específica del cumplimiento normativo del FORTASEG y FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2018 y análisis de la pertinencia de los indicadores del programa presupuestario que operó mayormente los recursos.**
- Términos de Referencia para la Evaluación Específica del cumplimiento normativo del FORTASEG y FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2018 y análisis de la pertinencia de los indicadores del programa presupuestario que operó mayormente los recursos.
- Formato CMU-PLC-49 *Clasificación de ASM.*
- Formato CMU-PLC-51 *Documento de Trabajo.*

VI. RESPONSABLES QUE PARTICIPAN EN LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO.

Responsables:

- Cmdte. Guadalupe Eduardo Sánchez Quiroz. Comisario General de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad.
- Dr. Antonio Fernando Martínez Beltrán. Tesorero Municipal.

Coordinadores:

- Lic. Luis Horacio Bortoni Vazquez. Contralor Municipal.
- Lic. Aida María Flores Moya. Directora de Planeación y Evaluación del Desempeño.

VII. FECHA DE EMISIÓN

Se emite el presente documento en Monterrey, Nuevo León siendo 25 de febrero de 2020.